

el Instituto Social de la Marina, se realizará por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, utilizando los mismos a los exclusivos fines que se estipulan en el presente Acuerdo.

Quinto.—El presente Acuerdo surtirá efectos desde el día de su formalización, y será válido durante un año, siendo prorrogable tácitamente por años naturales, salvo que cualquiera de las partes firmantes proceda a su denuncia expresa, con un plazo mínimo de tres meses antes de su vencimiento.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente Acuerdo por duplicado en el lugar y fecha antes indicados.—La Directora general del Instituto Social de la Marina, María Antonia Lucena Varea.—El Director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Rafael Mateos Carrasco.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

5258

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2003, del Director general de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola del tractor con marca «Tre Emme Technology», modelos MM 120 B y MM 180 B que se citan.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semiremolques así como de partes y piezas de dichos vehículos, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas, de 27 de julio de 1979, por la que se regula, técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados, y de 28 de mayo de 1987, sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales esta Dirección General, resuelvo:

Primero.

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola del/los tractor/es marca: «Tre Emme Technology», modelo/s: MM 120 B y MM 180 B con homologación CEE número e13*74/150*2000/25*0054.

2. La potencia de inscripción de dicho/s tractor/es no ha sido establecida.

3. El/los citado/s tractor/es deberá/n ir equipado/s con la estructura de protección:

Marca: «Tre Emme».

Modelo: MM01.

Tipo: Cabina de una puerta.

con contraseña de homologación número S-e13-0038.

4. El/los mencionado/s tractor/es queda/n clasificado/s en el subgrupo 1.3 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 5 de Febrero de 2003.—El Director general de Agricultura, Rafael Milán Díez.

5259

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2003, del Director general de Agricultura por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola del tractor con marca «Landini», modelos Mythos 90 HC y Mythos 100 HC, que se citan.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semiremolques así como de partes y piezas de dichos vehículos, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas, de 27 de julio de 1979 por la que se regula, técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados, y de 28 de mayo de 1987, sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales,

Esta Dirección General, resuelve:

Primero.

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola del/los tractor/es marca: «Landini», modelo/s: Mythos 90 HC y Mythos 100 HC, con homologación CEE número e13*74/150*2000/25*0026*01.

2. La potencia de inscripción de dicho/s tractor/es no ha sido establecida.

3. El/los citado/s tractor/es deberá/n ir equipado/s con la estructura de protección:

Marca: «Landini».

Modelo: C36.

Tipo: Cabina de dos puertas.

con contraseña de homologación número e13*79/622*1999/40*0026*01.

4. El/los mencionado/s tractor/es queda/n clasificado/s en el subgrupo 1.2 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 6 de febrero de 2003.—El Director general de Agricultura, Rafael Milán Díez.

5260

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2003, del Director general de Agricultura, por la que se autoriza la estructura de protección marca «GKN Sankey», modelo 5005 S, tipo cabina de dos puertas, válidas para los tractores con marca «Massey Ferguson», modelos que se citan.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores agrícolas y sus estructuras de protección para casos de vuelco, y a la vista de lo dispuesto en la Directiva 79/622/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los dispositivos de protección en caso de vuelco de los tractores agrícolas o forestales de ruedas (pruebas estáticas), y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semiremolques así como de partes y piezas de dichos vehículos, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 27 de julio de 1979, por la que se regula, técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados, y de 28 de mayo de 1987, sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales, resuelvo:

Autorizar la estructura de protección:

Marca: «GKN Sankey».

Modelo: 5005 S.

Tipo: Cabina de dos puertas.

Válida para el/los tractor/es marca «Massey Ferguson», modelo/s MF 4365 (2WD) y MF 4365 (4WD) con homologación CE número e11*74/150*0055.

El número de homologación asignado a la estructura es: e11-0950.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, solo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—El Director general, Rafael Milán Díez.

5261

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2003, de la Dirección General de Agricultura, por la que se autoriza la estructura de protección marca «GKN Sankey», modelo 5001 N, tipo cabina de dos puertas, válidas para los tractores con marca «Massey Ferguson», modelos que se citan.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores agrícolas y sus estructuras de protección para casos de vuelco, y a la vista de lo dispuesto en la Directiva 79/622/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los dispositivos de protección en caso de vuelco de los tractores agrícolas o forestales de ruedas (pruebas estáticas), y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semiremolques así como de partes y piezas de dichos vehículos, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 27 de julio de 1979, por la que se regula, técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados, y de 28 de mayo de 1987, sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales, resuelvo:

Autorizar la estructura de protección:

Marca: «GKN Sankey».

Modelo: 5001 N.

Tipo: Cabina de dos puertas.

Válida para el/los tractor/es marca: «Massey Ferguson», modelo/s MF 4365 (2WD) y MF 4365 (4WD) con homologación CE número e11*74/150*0055.

El número de homologación asignado a la estructura es: e11-0923.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, solo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—El Director general, Rafael Milán Díez.

5262

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2003, de la Dirección General de Agricultura, por la que se autoriza la estructura de protección marca «GKN Sankey», modelo 5001 S, tipo cabina de dos puertas, válidas para los tractores con marca «Massey Ferguson», modelos que se citan.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores agrícolas y sus estructuras de protección para casos de vuelco, y a la vista de lo dispuesto en la Directiva 79/622/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los dispositivos de protección en caso de vuelco de los tractores agrícolas o forestales de ruedas (pruebas

estáticas), y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semiremolques así como de partes y piezas de dichos vehículos, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de julio de 1979, por la que se regula, técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados, y de 28 de mayo de 1987, sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales, resuelvo:

Autorizar la estructura de protección:

Marca: «GKN Sankey».

Modelo: 5001 S.

Tipo: Cabina de dos puertas.

Válida para el/los tractor/es marca: «Massey Ferguson», modelo/s MF 4365 (2WD) y MF 4365 (4WD) con homologación CE número e11*74/150*0055.

El número de homologación asignado a la estructura es: e11-0870.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, solo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—El Director general, Rafael Milán Díez.

5263

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2003, de la Dirección General de Agricultura, por la que se autoriza la estructura de protección marca «GKN Sankey», modelo 5002, tipo cabina de dos puertas, válidas para los tractores con marca «Massey Ferguson», modelos que se citan.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores agrícolas y sus estructuras de protección para casos de vuelco, y a la vista de lo dispuesto en la Directiva 79/622/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los dispositivos de protección en caso de vuelco de los tractores agrícolas o forestales de ruedas (pruebas estáticas), y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semiremolques así como de partes y piezas de dichos vehículos, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 27 de julio de 1979, por la que se regula, técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados, y de 28 de mayo de 1987, sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales, resuelvo:

Autorizar la estructura de protección:

Marca: «GKN Sankey».

Modelo: 5002.

Tipo: Cabina de dos puertas.

Válida para el/los tractor/es marca «Massey Ferguson», modelo/s MF 4365 (2WD) y MF 4365 (4WD) con homologación CE número e11*74/150*0055.

El número de homologación asignado a la estructura es: e11-1124.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, solo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—El Director general, Rafael Milán Díez.

5264

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2003, de la Dirección General de Agricultura, por la que se autoriza la estructura de protección marca «GKN Sankey», modelo 5003 N, tipo cabina de dos puertas, válidas para los tractores con marca «Massey Ferguson» modelos que se citan.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los «tractores agrícolas» y